

Oficio DP.1532.2025

Monterrey, Nuevo León, a 19 de junio de 2025

Asunto: Contrato de Donación

**C. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
GALEANA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

La suscrita LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, inciso a), 7 fracción XI, 28 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y en cumplimiento a las funciones de esta Dirección, comparezco y expongo en los términos siguientes:

En atención al contrato de Donación de la motocicleta otorgada por el Gobierno del Estado de Nuevo León a favor del Municipio de Galeana, Nuevo León, es que le hago llegar el contrato original de Donación número DPC/118/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, debidamente suscrito por todas las partes, así como también la factura original endosada.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva brindar a la presente, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E.

**LA C. DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**



LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC.

Elaboró:
Revisó y Autorizo

Laura Elena Sanchez Hiracheta - Auxiliar jurídico
Lic. Judith Jaramillo Patiño - Coordinadora de Bienes Muebles

Elena Sanchez H.

Judith

XXVIII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 80, fracción II, 87, fracciones IV y V, y 100 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

I.2.- Que la **C. María de Lourdes Williams Couttolenc**, Directora de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, interviene en la celebración del presente contrato conforme a la Autorización de Carácter General DT-PF-CP-592/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitida por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado; artículos 3 fracción IV, inciso a), 7 fracción XI y 28 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y acredita su personalidad con nombramiento expedido mediante Oficio Núm. BSG/074/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por los C.C. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.

I.3.- Que “**EL DONANTE**” es dueño en legítima propiedad y pleno dominio del bien que se describe a continuación y que en lo sucesivo se les denominarán como “**EL BIEN**”.

INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
23165	SUZUKI	VSTROM 250 SX	2025	MB8EL11B1S8102036

I.4.- Que la propiedad de “**EL BIEN**” señalado en la Declaración que antecede, se justifica mediante la factura número A 6083 de fecha 28 de marzo de 2025, expedida por SUMACORTEC, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual se acompaña al presente instrumento como **Anexo I**.

I.5- Que “**EL BIEN**” se solicitó en donación a través de la C. Alejandra Ramírez Díaz, Presidenta Municipal de Galeana, Nuevo León, mediante el Oficio No. GMG/039/11/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, quien solicita “**EL BIEN**” con el objetivo de servir como apoyo en las labores de la Seguridad Pública Municipal.

I.6.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en la calle Zuazua, número 655 Sur, piso 6° del Edificio de la Biblioteca Central “Fray Servando Teresa de Mier”, en la Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

I.7- Que “**EL BIEN**” se otorga en donación, a solicitud del Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, mediante Oficio / S.E.775/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, con la finalidad de dotar de equipamiento personal a los elementos policiales de las corporaciones de



DPC/118/2025

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL DONANTE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y POR OTRA PARTE, **EL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN**, AL QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “**EL DONATARIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. **ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, **MANUEL ABUNDIS SALAZAR**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y **ÁNGEL FRANCISCO SÁNCHEZ ALMANZA**, SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO; COMPARCIEndo COMO “TESTIGOS” LOS C.C. **ANTELMO SANDOVAL HERNÁNDEZ**, COORDINADOR JURÍDICO Y **JUDITH JARAMILLO PATIÑO**, COORDINADORA DE BIENES MUEBLES, AMBOS DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA C. **ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA**, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y EN CONJUNTO “**EL DONANTE**” Y “**EL DONATARIO**”, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “**EL DONANTE**”:

I.1.- Que el patrimonio del Estado se compone de todos los bienes y derechos que haya adquirido y adquiera por cualquier título, siendo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado responsable de la Hacienda Pública del Estado y la dependencia auxiliar del Ejecutivo facultada para intervenir en los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de compraventa, comodato, donación y demás en los que se afecte el patrimonio del Gobierno del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 187 y 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; 1, 18, Apartado A, fracción III, y 24 fracciones

1 de 7





En razón a lo antes expuesto, los comparecientes, reconociéndose mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen, manifiestan que es su deseo someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

“EL DONANTE” por este instrumento transmite la propiedad de “EL BIEN” señalados en la declaración I.3 del presente instrumento con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde respecto de los mismos, en forma gratuita a “EL DONATARIO”.

SEGUNDA. CONDICIONES DE “EL BIEN”.

“EL DONATARIO” mediante el presente instrumento recibe en donación “EL BIEN”, en las condiciones físicas en que se encuentra y asume toda responsabilidad del mismo, por lo que cualquier reparación o mantenimiento correctivo del mismo será a su cargo, sin responsabilidad para “EL DONANTE”.

TERCERA. OBLIGACIONES.

“EL DONATARIO” se obliga a:

- a) Utilizar “EL BIEN” para el uso establecido en el oficio descrito en la Declaración I.7, ya que en caso de usarlo para un fin distinto se dará por rescindido el presente contrato y “EL BIEN” será revertido al patrimonio de “EL DONANTE”. Por lo cual dicho oficio se anexa al presente y forma parte del mismo identificado como **Anexo V**.
- b) Cubrir las erogaciones que se originen por cualquier concepto, con motivo del presente contrato de Donación.
- c) Cubrir cualquier adeudo, impuesto o contribución, en caso de que existan, así como los costos que se generen si “EL BIEN” se encuentra en un área de almacenaje o depósito que no sea propiedad Estatal, liberando de toda responsabilidad a “EL DONANTE”.
- d) Disponer de “EL BIEN”, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la firma del contrato. En caso de que no sean recibidos “EL BIEN” en ese plazo por causas atribuibles a “EL DONATARIO” o por algún incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, ello dará lugar a la rescisión del mismo.



los municipios del Estado de Nuevo León, para un óptimo desarrollo de sus funciones conforme al recurso adquirido mediante el Recurso (FOFISP) del ejercicio fiscal 2024.

II.- Declara “EL DONATARIO”:

II.1.- Que es una entidad de derecho público investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además que quienes comparecen cuentan con la facultad, capacidad y la personalidad jurídica suficiente para representar al Ayuntamiento y sujetarlo a las cláusulas y obligaciones establecidas en el presente contrato. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 1, tercer párrafo, 165, 166 y 181, fracción IX inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2 y 17, fracciones I y III, 34, 37, fracción III, inciso h), 92, fracción I, 97 y 98, fracción XXII y demás relativos de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II.2.- Que la C. Alejandra Ramírez Díaz, Presidenta Municipal de Galeana, Nuevo León, acredita su personalidad mediante la Constancia de Mayoría emitida por la Comisión Municipal Electoral de Galeana, Nuevo León, en fecha 05 de junio de 2024, documento que se acompaña al presente instrumento como **Anexo II.**

II.3.- Que el C. Manuel Abundis Salazar, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Nuevo León, acredita su personalidad mediante nombramiento otorgado en Oficio No. GMG/01/10/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Galeana, Nuevo León, documento que se acompaña al presente instrumento como **Anexo III.**

II.4.- Que el C. Ángel Francisco Sánchez Almanza, Síndico Segundo Propietario del Municipio de Galeana Nuevo León, acredita su personalidad mediante la Constancia de Mayoría emitida por la Comisión Municipal Electoral de Galeana, Nuevo León, en fecha 05 de junio de 2024, documento que se acompaña al presente instrumento como **Anexo IV.**

II.5.- Que la celebración del presente instrumento se lleva a cabo previa autorización otorgada en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Galeana, Nuevo León, celebrada en fecha 29 de octubre de 2024.

II.6.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en la calle G.O. Salazar S/N, colonia Centro, Galeana, Nuevo León, C.P. 67850.



- e) Realizar todas las acciones necesarias para que en un término no mayor a 30-treinta días hábiles posteriores a la entrega de “**EL BIEN**”, el mismo sea utilizado o se pongan en operación, según sea el caso, debiendo rendir un informe detallado a la oficina del Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado sobre el uso que se le está dando a dichos bienes, acompañado de las constancias que lo acrediten, en un término no mayor a 5-cinco días hábiles posteriores al plazo señalado para su uso.

CUARTA. EXENCIÓN.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar de acuerdo en que “**EL DONANTE**” quede libre de toda responsabilidad civil, penal o de cualquier otro tipo que pueda surgir respecto al uso y/o posesión de “**EL BIEN**” .

QUINTA. RESCISIÓN.

“**LAS PARTES**” manifiestan que en caso de que “**EL DONATARIO**” no cumpla con las obligaciones, finalidad y/o plazos establecidos en la cláusula TERCERA de este contrato, dará origen a la inmediata rescisión del presente contrato y se actualizará el supuesto de la cláusula NOVENA. En ese caso, el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado notificará el incumplimiento a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que este realice los trámites correspondientes a la rescisión del presente contrato.

SEXTA. TRANSPARENCIA.

“**LAS PARTES**” manifiestan conocer las obligaciones que impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y consienten la publicación en la página de internet del Gobierno del Estado, de su nombre o denominación y demás elementos del presente contrato, para cumplir con la citada Ley, salvo que la información se encuentre reservada de manera excepcional y temporal por alguna razón prevista en una Ley.

SÉPTIMA. FUNDAMENTACION.

El presente contrato de Donación se formaliza en los términos de lo dispuesto por los artículos 2226, 2228, 2229, 2234, 2239 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Nuevo León.

OCTAVA. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

“**LAS PARTES**” manifiestan que para el caso de alguna controversia sobre la interpretación o el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, la misma será resuelta en forma administrativa por “**LAS PARTES**”, esto en razón de que se trata de un acto de buena fe. En caso de no lograr dicha solución, serán



competentes los Tribunales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de territorio pueda corresponder.

NOVENA. REVERSIÓN.

“LAS PARTES” de común acuerdo manifiestan que en caso de que “LOS BIENES” sujetos a donación no sean utilizados para lo dispuesto en la Declaración I.7 o en el plazo establecido en la cláusula TERCERA, serán sujetos al procedimiento de reversión en favor de “EL DONANTE” sin necesidad de acudir a los Tribunales Judiciales o Administrativos, sino que por el contrario, operará una reversión administrativa que bastará con la sola notificación mediante fedatario público.

DÉCIMA. AUSENCIA DE VICIOS.

“LAS PARTES” aceptan que el presente contrato está redactado en los términos convenidos y cumple con los lineamientos que exigen el Código Civil para el Estado de Nuevo León, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además reconocen que no existen vicios de la voluntad, tales como el error, dolo, lesión, violencia o incapacidad, mala fe, o algún otro que pudiera originar su nulidad o inexistencia.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman de conformidad en dos tantos, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 20 de mayo de 2025.

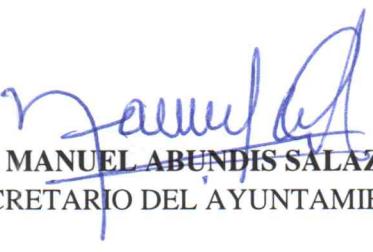
“EL DONANTE”
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC
DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO



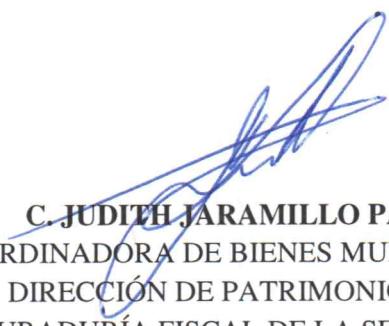
“EL DONATARIO”
MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN


C. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. MANUEL ABUNDIS SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ÁNGEL FRANCISCO SÁNCHEZ ALMANZA
SÍNDICO SEGUNDO PRPIETARIO


C. ANTELMO SANDOVAL HERNÁNDEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO


C. JUDITH JARAMILLO PATIÑO
COORDINADORA DE BIENES MUEBLES DE LA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO


C. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, RELATIVO A MOTOCICLETAS.

7 de 7





Secretaría de Finanzas y
Tesorería General del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Patrimonio

23165



23165

SUMACORTEC

R.F.C.: SUM110816MRO

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal

Calle: AUTOPISTA QUERETARO MEXICO No. KM 168 Int: 35, Col. LA ESTANCIA, CP: 76824, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, MEXICO

Expedido en

Calle: AUTOPISTA QUERETARO MEXICO No. KM 168 Int: 35, Col. LA ESTANCIA, CP: 76824, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, MEXICO

Lugar de expedición 76824

FACTURA

Comprobante fiscal digital (I)Ingreso

Serie: A Folio: 6083

Fecha: 2025-03-28T14:31:00

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Uso de CFDI: (I03)Equipo de transporte.

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Calle: MARIANO ESCOBEDO SUR No. 333 SUR Int: 3ER PISO, Col. CENTRO, CP. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON

NO. DE CLIENTE

R.F.C. CLIENTE: GEN620601DTA

REGIMEN FISCAL: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

Version de CFDI:

4.0

Moneda:

Pesos

Tipo de Cambio:

1.000000

Cantidad	Unidad	Clave	C. Prod	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.000	H87	25101801	PT-P-	MOTOCICLETA	0.00	172,225.1300	172,225.13
				MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA MARCA SUZUKI VSTROM 250 SX,AÑO 2025, NO. DE SERIE: MB8EL11B1S8102036, NO DE MOTOR: EJA1-265602. EJERCICIO, 2024, FOLIO FEDERAL 240437 Y FOLIO ESTATAL 240439. PEI.0100.2024			
1.000	H87	25174410	PT-S-	REFACCIONES	0.00	38,727.0000	38,727.00
				TORRETA FEDERAL SIGNAL CO400RA, TORRETA FEDERAL SIGNAL CO400RA, CONTROLADOR DE LUCES FEDERAL SIGNAL, LUZ AUXILIAR FEDERAL SIGNAL MPS31U-B Y -R Y BOCINA			
1.000	H87	25174410	PT-S-	REFACCIONES	0.00	3,206.1000	3,206.10
				PORTAMALETAS Y MALETAS LATERALES			
1.000	E48	55121500	PT-S-	ROTULACION	0.00	1,300.0000	1,300.00
				BALIZAMIENTO			



Subtotal	215,458.23
Descuento	0.00
I.E.P.S.	0.00
ISR	0.00
IVA	0.00
IVA 16%	34,473.32
Total	249,931.55

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 55/100 M.N.

Observaciones:

NO DE PROVEEDOR:0033481

ORDEN DE COMPRA:415129

REQUISICIÓN:309651

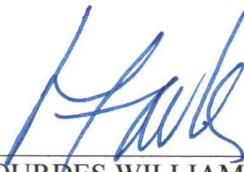
NO DE CONTRATO:LPNP/FEDERAL 12-2024/1-2

ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA FACTURA NO. A05963

DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE CARÁCTER GENERAL NÚMERO DT-PF-CP-592/2023 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023 EMITIDA POR EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRASPASA LOS DERECHOS DE LA PRESENTE FACTURA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE DONACIÓN DPC/118/2025.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, AL DÍA 16 DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA C. DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO



LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC

SUMACORTEC



R.F.C.: SUM110816MRO

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal

Calle: AUTOPISTA QUERETARO MEXICO No. KM 168 Int: 35, Col. LA ESTANCIA, CP. 76824, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, MEXICO

Expedido en

Calle: AUTOPISTA QUERETARO MEXICO No. KM 168 Int: 35, Col. LA ESTANCIA, CP. 76824, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, MEXICO

Lugar de expedición 76824

23165

FACTURA

Comprobante fiscal digital (I)Ingreso

Serie: A Folio: 6083

Fecha : 2025-03-28T14:31:00

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Uso de CFDI: (I03)Equipo de transporte.

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Calle: MARIANO ESCOBEDO SUR No. 333 SUR Int: 3ER PISO, Col. CENTRO, CP: 64000, MONTERREY, NUEVO LEON

NO. DE CLIENTE

R.F.C. CLIENTE : GEN620601DTA

REGIMEN FISCAL: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

Version de CFDI:

4.0

Moneda:

Pesos

Tipo de Cambio:

1.000000

Cantidad	Unidad	Clave	C. Prod	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.000	H87	25101801	PT-P-	MOTOCICLETA	0.00	172,225.1300	172,225.13
				MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA MARCA SUZUKI VSTROM 250 SX,AÑO 2025, NO. DE SERIE: MB8EL11B1S8102036, NO DE MOTOR: EJA1-265602. EJERCICIO, 2024, FOLIO FEDERAL 240437 Y FOLIO ESTATAL 240439. PEI.0100.2024			
1.000	H87	25174410	PT-S-	REFACCIONES	0.00	38,727.0000	38,727.00
				TORRETA FEDERAL SIGNAL CO400RA, TORRETA FEDERAL SIGNAL CO400RA, CONTROLADOR DE LUCES FEDERAL SIGNAL, LUZ AUXILIAR FEDERAL SIGNAL MPS31U-B Y -R Y BOCINA			
1.000	H87	25174410	PT-S-	REFACCIONES	0.00	3,206.1000	3,206.10
				PORTAMALETAS Y MALETAS LATERALES			
1.000	E48	55121500	PT-S-	ROTULACION	0.00	1,300.0000	1,300.00
				BALIZAMIENTO			



Subtotal	215,458.23
Descuento	0.00
I.E.P.S.	0.00
ISR	0.00
IVA	0.00
IVA 16%	34,473.32
Total	249,931.55

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 55/100 M.N.

Observaciones:

NO DE PROVEEDOR:0033481

ORDEN DE COMPRA:415129

REQUISICIÓN:309651

NO DE CONTRATO:LPNP/FEDERAL 12-2024/1-2

ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA FACTURA NO. A05963



R.F.C. : SUM110816MR0

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal

Calle: AUTOPISTA QUERETARO MEXICO No. KM 168 Int: 35, Col. LA ESTANCIA, CP. 76824, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, MEXICO

Expedido en

Calle: AUTOPISTA QUERETARO MEXICO No. KM 168 Int: 35, Col. LA ESTANCIA, CP. 76824, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, MEXICO

Lugar de expedición 76824

SUMACORTEC

FACTURA

Comprobante fiscal digital (I)Ingreso

Serie: A Folio: 6083

Fecha : 2025-03-28T14:31:00

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Us o de CFDI: (I03)Equipo de transporte.

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Calle: MARIANO ESCOBEDO SUR No. 333 SUR Int: 3ER PISO, Col. CENTRO, CP. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON

NO. DE CLIENTE

R.F.C. CLIENTE : GEN620601DTA

REGIMEN FISCAL: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

Version de CFDI: 4.0

Moneda: Pesos

Tipo de Cambio: 1.000000

Cantidad	Unidad	Clave	C. Prod	Descripción	% Desc	P/U	Importe
----------	--------	-------	---------	-------------	--------	-----	---------

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 9ACFC5B1-CC34-4AA8-B4DF-C5D143AA3BBE

Fecha y hora de certificación: 2025-03-28T14:31:09

Sello digital del CFDI:

gl8PyANy/xDICFxc7v8LuYw 3DUsQlWr20yTRAidtHIRvirp5sTJvBT3cBPfBCq1QCMGa+ZlYmuS5s33IR6GFX1ApB2qgQixAZix
l0Gblaxoj1iNB9aShouujbGBkRnAgdJHozBdx7OcmCt/b/sKko8jVjbWydhMVgrw tXccgmuhmdvHesoVSl008oeQfkmT6ZefU2J

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000706980109

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000702693654

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9ACFC5B1-CC34-4AA8-B4DF-C5D143AA3BBE|2025-03-28T14:31:09|TSP080724QW6|
gl8PyANy/xDICFxc7v8LuYw 3DUsQlWr20yTRAidtHIRvirp5sTJvBT3cBPfBCq1QCMGa+ZlYmuS5s33IR6GFX1ApB2qgQixAZix
l0Gblaxoj1iNB9aShouujbGBkRnAgdJHozBdx7OcmCt/b/sKko8jVjbWydhMVgrw tXccgmuhmdvHesoVSl008oeQfkmT6ZefU2J
WM6xNllK+DL/Iql80o9a5IDNJuv9Xm09KWTPFDSDWtSgHgL6Enaw nXW4hTsH6Ua1g4Cq80Qp7Wyt22RU4VU3YBkew WR7HKuw zm

Sello digital del SAT:

NVYcsbJnw VI326gl2X0KWkIM4jX7Cw Nbf/SK9gps6KVGDqisrmcG7yCSWA Cet+/fXhB1bfuTaQDzPa3W/SRienDnS08VanB67aUK
BPLPVlpkqD4Ejp6kSEFnzFdcPZgNYDjtknxgWCL6rUA8nX7Prjtg/DvbbkrkzOBmYvGvxR396LWDd08hw PN1UMyu3Xj779hcemvY

COMERCIALIZADORA PROMOTODO

RFC: CPR961125346
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
 AV. PATRIOTISMO 98 , TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO MEXICO, CDMX
 11870

CLIENTE SUMACORTEC

RFC: SUM110816MR0
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

AUTOPISTA QUERETARO MEXICO KM 168 INT 35, , OTRA NO
 ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, QUERÉTARO, 76824, QUERETARO,

FACTURA

SERIE: CVMFAE **FOLIO:** 1000037380
FECHA Y HORA: 2025-03-07T12:43:49
FECHA CERTIFICADO: 2025-03-07T12:44:57
NUM. CERTIFICADO: 0000100000511136104
FOLIO FISCAL: 1BA7A120-FB84-11EF-93C2-73E1BAB9557B
UUID RELACIONADO:
TIPO DE RELACION:
LUGAR DE EXPEDICIÓN (C.P.): 11870
TIPO DE COMPROBANTE: INGRESO
MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido
FORMA DE PAGO: 99 - Por definir
USO DE CFDI: G01 - Adquisición de mercancías
MONEDA: \$

Codigo	Codigo SAT	Unidad Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	SubTotal
DS250RLM5/AM	25101801	PZA	MOTOCICLETA EQUIPADA SUZUKI DOBLE PROPOSITO VSTROM 250 SX,AÑO 2025, COLOR NEGRO, NUEVA SIN RODAR	1	123,017.24	0.00	123,017.24

Importe con Letra:

CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 PESOS

SUBTOTAL: 123,017.24
DESCUENTO: 0.00
IVA: 19,682.76
TOTAL FACTURA: 142,700.00
ANTICIPO: 0.00
IMPORTE PAGADO: 142,700.00

Comentarios:


No. Serie: MB8EL11B1S8102036
No. Motor: EJA1-265602
No. Pedimento: 24 16 1848 4004522
Aduana: 160-MANZANILLO, COL
Fecha Pedimento: 11/04/2024

Marca: SUZUKI
Tipo: VSTROM SX
Modelo: 2025
Cilindrada: 250 C.C.

Serie de certificado SAT 00001000000700047508

Sello Digital del CFDI:

KK0eWbdIx4xyK+0UGKAy8VYLpVQeGR3YHypBsqwoFPj5vlsXJaGqM3621xkFxu0VO7OxJMJA/VS04x7vbfoDizqp552g0GiSeVFrNccvMOfwYQR5prGiv+nQFls1t!Ooalq+HitVi+bqnjqicZNBDkCDzJViZVg0f3VoeSRtJUDMODIBCSBSFxWfxQAAoxbgCMplnaaYsloMwJ6V8bluGDNaep4dRWBZMXNNalj3mVbnC6PX4z+3eZjV8lnx5ghx6kigEXJcJ3qhktrf1/WsESqLZzqqOaj3EaN3s0FFdkVEg6i46DLiuJz

Sello del SAT:

C6aRpjhhd9cvQTKKYI6Kje9mY9lWvimsAn4eOaB2GAKr+wAQVdD4VbR3veX/XNAPFu1ardksd5kBnGj6kOS0N7dSrmpveUtehGZoZJvCPAbmQpZ7A2uM/6TEj0wPRrfCDFLWqgd9h8Ac/i3CkOTpRzr0oZBRbMrQAfC37Ga+w4lV9U8h0e9H0ghl89uupcR3/qvC1cvhDBPKCMi7K1CiQm1nL0puKzMS/zPAvu+bl65mE+zVmQsXhXF+9IW5MjEnOtv5D+on9k9zcr7SocOSLJ+yWdKanURB13lSgtG95bk+CRnpNVpwQs+aX1Ny5QkvJYKDAVA1Yg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||1BA7A120-FB84-11EF-93C2-73E1BAB9557B||2025-03-07T12:44:57||EME000602QR9||K0eWbdIx4xyK+0UGKAy8VYLpVQeGR3YHypBsqwoFPj5vlsXJaGqM3621xkFxu0VO7OxJMJA/VS04x7vbfpDizqp552g0GiSeVFrNccvMOfwYQR5prGiv+nQFls1t!Ooalq+HitVi+bqnjqicZNBDkCDzJViZVg0f3VoeSRtJUDMODIBCSBSFxWfxQAAoxbgCMplnaaYsloMwJ6V8bluGDNaep4dRWBZMXNNalj3mVbnC6PX4z+3eZjV8lnx5ghx6kigEXJcJ3qhktrf1/WsESqLZzqqOaj3EaN3s0FFdkVEg6i46DLiuJzSOV8g0MfqI9+5bMH97JXGgOng==||00001000000700047508|||

Yo, Licenciado MANUEL ANGEL VILLALON SALAZAR, Notario Público Número (100) CIEN, con ejercicio en el Séptimo Distrito en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que es copia **Foto Stanca** que consta de 1 hoja(s) utilizada (s) por UN SOLO lado (s), es fiel reproducción de su original que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada, registrándose bajo el Número 100081001004 en el Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo, que yo tengo cargo en la Ciudad de Allende, Nuevo León, a los 20 días corrientes de Septiembre de 20 24
DOY FE.

MANUEL ANGEL VILLALON SALAZAR
Notario Público No. 100
VISM-530228-TW2
SEPTIMO DISTRITO



SIN-TEXTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
ADMON.2024-2027
GALEANA, N.L.

YO EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
GALEANA NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DESCRITO EN EL ANVERSO, ES COPIA FIEL Y CORRECTA,
SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN PODER DE LOS
ARCHIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Juan M. G.
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

COTEJADO

de la planilla postulada por la coalición:

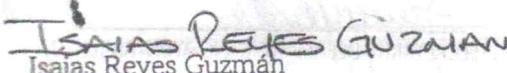
Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta


Isaias Reyes Guzman
Consejero Secretario


José Jesús Terrazas Martínez
Consejero Suplente


María del Carmen Molina Huerta
Consejera Vocal



GALEANA



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
ADMON. 2024-2027
GALEANA, N.L.

YO EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
GALEANA NUEVO LEÓN , ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DESCRITO EN EL ANVERSO , ES COPIA FIEL Y CORRECTA,
SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN PODER DE LOS
ARCHIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Juanita
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

B



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
ADMON.2024-2027
GALEANA, N.L.

YO EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
GALEANA NUEVO LEÓN , ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DESCRITO EN EL ANVERSO ,ES COPIA FIEL Y CORRECTA,
SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN PODER DE LOS
ARCHIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.



Gobierno de Galeana

Administración Municipal 2024 - 2027

Dependencia: GOBIERNO MUNICIPAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio No: GMG/01/10/2024

Asunto: Nombramiento

C. MANUEL ABUNDIS SALAZAR
PRESENTE. -

La que suscribe, Lic. Alejandra Ramírez Díaz, Presidenta Municipal Constitucional de Galeana Nuevo León, con Fundamento en el Capítulo V, Artículo 1, inciso D, Capítulo VI, Artículo 35, Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien, designarlo a partir de la fecha citada como:

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Segura de su compromiso ciudadano y de su alta entrega al servicio, quedo atenta al cumplimiento de la encomienda que se le ha conferido; se extiende el presente documento para los fines que tenga lugar.

Galeana Nuevo León a 30 de SEPTIEMBRE de 2024.

ATENTAMENTE
**LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE GALEANA, NUEVO LEÓN**

C. LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027

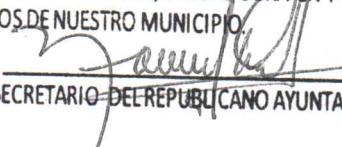
Trabajo y Resultados

c.c.p. Dirección de Recursos Humanos. - Para su conocimiento, fines precedentes y Edificio.
c.c.p. Coordinación de Nómina. - Para su conocimiento.
c.c.p. archivo



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
ADMON.2024-2027
GALEANA, N.L.

YO EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
GALEANA NUEVO LEÓN , ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DESCRITO EN EL ANVERSO , ES COPIA FIEL Y CORRECTA,
SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN PODER DE LOS
ARCHIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO.



SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ABUNDIZ
SALAZAR
MANUEL

SEXO H



DOMICILIO
C. BERNARDO REYES S/N
LOC. EL DERRAMADERO 67850
GALERIA, N.L.

CLAVE DE ELECTOR: ABSLMN69050719H401
CURP: AUSM890507HNLBN09
FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1969
AÑO DE REGISTRO: 2002 02
SECCIÓN: 0326
VIGENCIA: 2021-2031



FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/02/2022
VALIDAD: 02/02/2024



INE
ESTADO DE MÉXICO
REGISTRO DE VOTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2022-2024
03/02/2022
02/02/2024

IDMEX2113810200<<0326031049638
6905071H3112319MEX<02<<00995<2
ABUNDIZ<SALAZAR<<MANUEL<<<<<

79

2

H

A

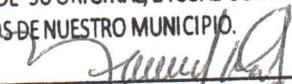
L

O



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
ADMON.2024-2027
GALEANA, N.L.

YO EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
GALEANA NUEVO LEÓN , ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DESCRITO EN EL ANVERSO , ES COPIA FIEL Y CORRECTA,
SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN PODER DE LOS
ARCHIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO.



SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.



C. ANGEL FRANCISCO SANCHEZ ALMANZA
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

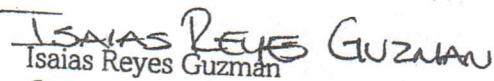
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Ana Isabel Ramos Almanza
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
GALEANA


Isaias Reyes Guzman
Consejero Secretario



José Jesús Terrazas Martínez
Consejero Suplente



María del Carmen Molina Huerta
Consejera Vocal



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO :
ADMON. 2024-2027
GALEANA, N.L.

YO EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
GALEANA NUEVO LEÓN , ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DESCRITO EN EL ANVERSO , ES COPIA FIEL Y CORRECTA,
SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN PODER DE LOS
ARCHIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO

Juan P.
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO:

0

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

of

INI

NOMBRE
SANCHEZ
ALMANZA
ANGEL FRANCISCO

SEXO H



DOMICILIO
C GRAL LAZARO CARDENAS S/N
COL JOSE SALAZAR REYNA 67850
GALEANA, NL

CLAVE DE ELECTOR SNALAN63100419H100

CURP SAAA631004HNLNLN06

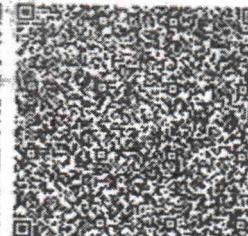
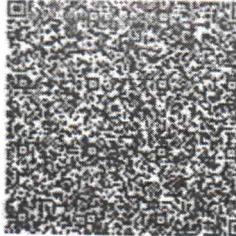
AÑO DE REGISTRO 1991 03

FECHA DE NACIMIENTO 04/10/1963

SECCIÓN 0311

VIGENCIA 2023 - 2033

H. A.



CD01262
Miguel Angel G.
COPIA SILENTES DE ALFONSO
ENCARGADA EN DESARROLLO DE
SISTEMAS ELECTRÓNICOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2506113497<<0311032502573
6310046H3312315MEX<03<<07017<6
SANCHEZ<ALMANZA<<ANGEL<FRANCIS

79

2

X

1

5



**SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA INTEGRAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**
SEGURIDAD



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

3662

Monterrey, N.L. 28 de noviembre del 2024
Oficio / S.E.775/2024
Asunto: Proyectos del recurso FOFISP

LIC. LEONOR GONZÁLEZ VILLARREAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Por medio del presente oficio, hago de su conocimiento que, en el marco del Convenio de Coordinación relativo al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2024, se aprobaron los proyectos de Inversión cuyo objetivo es dotar de equipamiento a las Corporaciones de Seguridad Pública de los municipios del Estado de Nuevo León, aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública para un óptimo ejercicio de sus funciones.

Municipios beneficiados:

1	Apodaca	10	Linares
2	Dr. Arroyo	11	Montemorelos
3	El Carmen	12	Monterrey
4	Galeana	13	Pesquería
5	García	14	Salinas Victoria
6	General Escobedo	15	San Nicolás de los Garza
7	General Terán	16	Santiago
8	Guadalupe	17	Villaldama
9	Juárez		

Derivado de lo anterior me permito informarle que se adquirieron los siguientes bienes con Recurso FOFISP 2024:

- Uniformes: Botas, Camisas, Gorra tipo beisbolera, Cinturón Táctico y Pantalón.
- Equipo Táctico: Fornitura y Bastón Policial PR-24.
- Vehículos: Patrullas y Motocicletas.



www.nl.gob.mx | Tel. 81 2033 1768

Torre Administrativa, piso 24, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@gobiernonuevoleon



**SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA INTEGRAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
SEGURIDAD**



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Se adjunta al presente el Anexo 1 en el cual se detallan los bienes que recibirán cada municipio correspondientes al Recurso FOFISP 2024, así mismo por parte de la Dirección General de Planeación Estratégica se les estará enviando la documentación correspondiente de cada municipio, motivo por el cual se le solicita de la manera más atenta, que se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes para que los referidos bienes y/o servicios pasen a ser propiedad de los municipios correspondientes en calidad de donación.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Miguel Torres Montaño
Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación del
Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado

c.c.p. Archivo



www.nl.gob.mx | Tel. 81 2033 1768

Torre Administrativa, piso 24, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@gobiernonuevoleon



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA INTEGRAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
—
SEGURIDAD



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

RECURSO FOFISP

#	MUNICIPIO	UNIFORMES					EQUIPO TÁCTICO		PATRULLAS	
		BOTAS	CAMISA	GORRA BEISBOLERA	PANTALÓN	CINTURÓN TÁCTICO	FORNITURA	BASTÓN POLICIAL PR-24	CAMIONETA	MOTOCICLETA
1	Apodaca	30	30	30	30	30	30	30	1	1
2	Doctor Arroyo	30	30	30	30	30	30	30	1	1
3	El Carmen	30	30	30	30	30	30	30	1	1
4	Galeana	30	30	30	30	30	30	30	1	1
5	García	30	30	30	30	30	30	30	1	1
6	General Escobedo	100	100	100	100	100	100	100	1	1
7	General Terán	30	30	30	30	30	30	30	1	2
8	Guadalupe	846	846	846	846	846	846	846	7	12
9	Juárez	478	478	478	478	478	478	478	7	22
10	Linares	60	60	60	60	60	60	60	12	15
11	Montemorelos	30	30	30	30	30	30	30	1	5
12	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	5
13	Pesquería	30	30	30	30	30	30	30	1	1
14	Salinas Victoria	113	113	113	113	113	113	113	12	6
15	San Nicolás de los Garza	30	30	30	30	30	30	30	1	1
16	Santiago	50	50	50	50	50	50	50	1	4
17	Villaldama	16	16	16	16	16	16	16	1	1
TOTAL		1,933	1,933	1,933	1,933	1,933	1,933	1,933	50	80



www.nl.gob.mx | Tel. 81 2033 1768

Torre Administrativa, piso 24, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@gobiernonuevoleon

